ASUNTOS ENTRADOS

	91-08-84
FECHA:	1840/
HORA:	
74.212	
231°'	SECRETARIA FREY DENCIA HONORABLE LEGISLATURA



252

Territorio Macional de la Tierra del Fruego Antártida e Islas del Atlántico Sur LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE LEGISLATURA

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Territorial a fin de que se sirva informar:

- 12) Que medidas se han dispuesto frente a la insuficiencia de pe<u>r</u> sonal docente en los Establecimientos Educacionales dependie<u>n</u> tes del Gobierno Territorial.
- 2º) Que medidas se han adoptado para cubrir la falta de viviendas para docentes con años de antiguedad en el Territorio, los recientementes incorporados y los necesarios a incorporar para/ cubrir las mímimas necesidades educacionales.
- 3º) Que cantidad de cargos docentes, en todas sus ramas, se han / previsto en el presupuesto del presente ejercicio, incluyendo los cargos del personal de Supervisión.
- 40) Si se han previsto cursos de capacitación para el personal do cente, tanto a nivel directivo como de maestra de grado, para hacer frente a las nuevas modalidades de la enseñanza.
- 52) Que cantidad de de Establecimientos Educacionales se estiman/ deben crearse frente al incremento de la población escolar, / especialmente los proyectados para los años 1985-1986.
- 6º) En que fechas están previstas la conclusi′on de las obras actualmente en construcción, de Establecimientos Educacionales/ dependientes del Gobierno Territorial.
- 7º) Si se ha dispuesto la continuación, o nó, del Diseño curricular actualmente en vigencia en las escuelas Territoriales.
- 8º) Que medidas se han tomado para la puesta en marcha del Plan / de Alfabetización Nacional anunciado por el Gobierno Nacional.
- 99) Sobre los planes en vigencia, o a implementarse, referidos a/ Educación del Adulto y si se han establecido coordinaciones o celebrados convenios con el DINEA.
- 10º) Si existen planes de asistencia del Gobierno Territorial a los establecimientos de enseñañza secundaria dependientes del Go-/bierno Nacional.
- 11º) Que política educativa se ha implementado y que actividades se han desarrollado en los establecimientos de enseñanza de nivel terciario.
- 129) Como se ha previsto y se realiza la asistencia sanitaria a los educandos del territorio.

40

252



Textitorio Macional de la Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur LEGISLATURA

-////- 2 -

- 13º) Que objetivos, planes y actividades se han previsto para el Ciclo Lectivo 1984 en las Escuelas Especiales del Territo-/ rio.
- 14º) Que presupuesto se ha previsto en el Ejercicio 1984 para el desarrollo de las Escuelas Especiales, detallando especialmente: Tos cargos del personal docente a crearse, en todos / 3 sus niveles, y la dotación de recursos materiales en mobi-/ liario especial y material didáctico.
- 15º) Que presupuesto se ha previsto en el Ejercicio 1984 para el funcionamiento de los Gabinetes Psicopedagógicos, explici-/ tando si se ha considerado la provisión de material psico-/ técnico y de tratamiento para dichos gabinetes y Equipos Mó viles Asistenciales, elementos indispensables para su correc to funcionamiento.
- 16º) Si se han previsto partidas presupuestarias en el corriente ejercicio para la construcción del nuevo edificio de la Escuela Especial, tanto en Rio Grande como en Ushuaia.
- 17º) Que modalidad de Supervisión se ha adoptado para las "scuelas Especiales del ^Territorio.
- 18º) Que sistema de gupervisión se ha adoptado para los Gabine-/ tes Psicopedagógicos de Ushuaia y Rio Grande.
- 19º) Si se han realizado avances sobre el estudio de las normas/ legales que reglamenten y amparen la labor docente (Estatuto del Docente Territorial).
- 209) Que procedimientos y normas legales se han utilizado para / el ingreso (titularidad) y ascenso del personal docente en/ todas sus ramas.
- 219) Si se ha procedido a la anulación de concursos de ingresos y ascensos del personal docente, que fueran convocados durante 1983 y habrían sido anulados por la actual autoridad administrativa.
- 22º) Que normas rigen sobre los subsidios a estudiantes secundarios y universitarios y que directivas se impartieron a los Gabinetes Psocipedagógicos ante la inminente fecha establecida para recibir la documentación de renovación y solici-/ tud de estos beneficios.
- 23º) Si se han impartido directivas para la constitución de cooperadoras, Asociaciones de Padres, Club de Madres, etc.



252

Territorio Macional de la Tierra del Fruego Antártida e Islas del Atlántico Sur LEGISLATURA

-////- 3 -

- 242) Si existen planes de orientación vocacional para egresados de nivel primario.
- 25º) Si se realizaron relevamientos sobre la deserción escolar/ en el Territorio y que medidas ha implementado la Autoridad Educativa del Territorio sobre este tema.
- 262) Si se han previsto cursos de nivel post-primarios -no secun darios-, en lo referido, especialmente, a capacitación laboral.
- 272) Que actividades se han implementado, o previsto, en el área de la Dirección de Educación en coordinación con la Dirección de Deportes, Dirección de Cultura, Subsecretaría de Sa-/lud Pública, subsecretaría de Acciój Social u otras áreas /del Gobierno Territorial.
- 282) Que apoyo concreto reciben los docentes inscriptos en las// carreras con metodología a distancia que dicta el Instituto Superior de Perfeccionamiento Docente № 9, de la Ciudad de La Plata.
- 292) Que política se ha implementado en el ámbito de la Secretaría de Educación y Cultura con respecto a las bibliotecas /
 de su dependencia y especialmente si se ha realizado una ac
 ción coordinada del material bibliográfico existente en las
 mismas. Asimismo se informe que relación se mantienen con /
 las bibliotecas públicas del Territorio.
- 302) Que plan de acción Cultural o que actividades se han previsto para el corriente ejercicio, incluyendo las que ya se // han implementado.
- 319) Que presupuesto se ha previsto para el cumplimiento de los/ planes a cumplir durante el presente ejercicio.
- 322) Si se han cocordinado acciones, asistencia técnica y artística con la Subsecretaría de Cultura de la Nación, con las/Municipalidades de Rio Grande y Ushuaia o con otros Organis mos Oficiales Culturales de la región patagónica.
- 332) Que acciones se han implementado o previsto, a través de la/
 Dirección de Cultura, con los artistas plásticos, actores, /
 folklorólogos, poetas y todo hacedor de la cultura del Terri
 torio. Asimismo se informe que política se ha desarrollado /
 con las organizaciones intermedias culturales de la sociedad
 tales como asociaciones, ateneos, comisiones barriales, etc.
- 340) Que Actividades Culturales se han implementado o previsto // realizar conjuntamente con los medios masivos de comunica-// ción (Radio, TV).

252

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

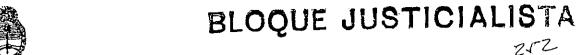
LEGISLATURA

-////- 4 -

35º) Que planes y actividades están: previstas para el corriente ejercicio en el Museo Territorial.

36º) Comuniquese al Poder Ejecutivo Territorial∕

James James





FUNDAMENTOS:

HONORABLE LEGISLATURA:

Asignamos los justicialistas a la cultura la máxima am= plitud y comprensión, ya que esta no concierne a una elite sino a todos loshombres que actuaron y pensaron en una comunidad en un momento determinado.

Concebimos la cultura en un sentido dinámico, como una realidad totalizante, la cultura es un producto histórico, una práctica huma na, un proceso de actos que el hombre asume realizandose a sí mismo. Cultura es todo lo humano, los actos del hombre colectivo en la vida cotidiana, y. de este modo, la unidad que suelda las voluntades disgregadas, el mismo fin integrador de todo lo arraigado, asimilado y vivido por la Nación y el pueblo.

Así, toda visión abstracta, toda visión estática de la cultura, es una incongruencia histórica; de la misma manera que es falaz, la concepción de "lo culto", como ideología aristocrática, como suerte ligada a la sensibilidad privilegiada de algún personaje individual.

Para los peronistas pensar en Cultura es fundamental mente, pensar en la cultura nacional y por ende territorial y hacerlo dentro de un contexto político que es el de la lucha por la liberación nacional.

La cultura -decía Perón- es determinante de la felici dad de los pueblos, es instrumento indispensable para que la vida política se desarrolle con tolerancia, honestidad y comprensión. La cultura nacional es lo único que permite la integración consciente y activa del individuo, elevándolo así a la categoría de protagonista.

La educación es un proceso de transmisión y recreación de valores culturales para desarrollar las potencias de cada hombre en armonía con las de su comunidad, como también una herramienta del proyecto político que asuma el conjunto del pueblo argentino.

La educación debe basarse en:

-La educación como formadora de una conciencia nacional y latinoamericana, despojada de plagios y servidumbres.

-La educación como un derecho básico de la justicia social con igualdad de oportunidades para todos y con especial atención para los más desprotegidos de nuestro pueblo.

-La educación como una instancia para desarrollarse en y para el trabajo, sea éste de tipo manual o intelectual.





Territorio Macional de la Tierra del Fuego Antártida e Islaz del Atlántico Sur E G I S L A T U R A

1/0.20

- La educación como un desarrollo pleno de las potencias específicas del hombre para que, primero como niño y luego como adulto, se integre como un elemento solidario y transformador en los grupos sociales a que pertenece y en la sociedad que forma parte con miras al bien común.

- La educación como acceso a una ciencia y tecnología na cional propia y suficiente.

y educación desde la óptica justicialista y dado el tiempo transcurrido desde la asunción del Poder Ejecutivo Territorial - diciembre 11 de 1983 - teniéndose en cuenta el accidente que enlutó el gobierno radical y pueblo en general frustran do los planes gubernamentales del señor Trejo Noel, la prolongada espera de la designación del actual gobernador.

Manifestando asimismo la actitud paciente, generosa y amplia del bloque de Legisladores Justicialistas permitiendo el tiempo necesario
para el reacomodamiento de las autoridades territoriales en esta esperada etapa
institucional que nos ha tocado transitar a todos los argentinos.

Que, junto a la actitud solidaria ante el gobierno territorial nos debemos al pueblo y frente a la falta de definiciones del Plan Ge
neral de Gobierno y en este caso especial sobre cultura y educación.

Que los tiempos que hacemos referencia ut-supra han superado las urgencias que a casi un año de gobierno no se han definido para el año en curso y sinceramente preocupados para el próximo ejercicio.

Dejamos perfectamente sentado que esta área no sufrió la interrupción del antiguo gabinete, por lo que debería ser la Secretaría de Educación y Cultura el ámbito donde se hibieran puesto de manifiesto el cambio previsto de un gobierno defacto al estado de derecho.

Por lo expuesto precedentemente, solicitamos al Poder Ejecutivo Territorial informe a esta Honorable Legislatura sobre lo siguiente: